

INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA LOPD (LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS) EN SUEMPRESA

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 15/1999 del 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

DEFINICIONES:

Datos de carácter personal: cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad exigibles a los ficheros y tratamientos de datos personales se clasifican en tres niveles: BÁSICO, MEDIO y ALTO.

NIVEL ALTO.

Ficheros o tratamientos con datos:

- de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual y respecto de los que no se prevea la posibilidad de adoptar el nivel básico;
- recabados con fines policiales sin consentimiento de las personas afectadas; y
- derivados de actos de violencia de género.

NIVEL MEDIO.

Ficheros o tratamientos con datos:

- relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales; que se rijan por el artículo 29 de la LOPD (prestación de servicios de solvencia patrimonial y crédito);
- de Administraciones tributarias, y que se relacionen con el ejercicio de sus potestades tributarias;
- de entidades financieras para las finalidades relacionadas con la prestación de servicios financieros;
- de Entidades Gestoras y Servicios Comunes de Seguridad Social, que se relacionen con el ejercicio de sus competencias;
- de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social;
- que ofrezcan una definición de la personalidad y permitan evaluar determinados aspectos de la misma o del comportamiento de las personas; y de los operadores de comunicaciones electrónicas, respecto de los datos de tráfico y localización

NIVEL BÁSICO.

Cualquier otro fichero que contenga datos de carácter personal.

También aquellos ficheros que contengan datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, salud, origen racial o vida sexual, cuando:

- los datos se utilicen con la única finalidad de realizar una transferencia dineraria a entidades de las que los afectados sean asociados o miembros;
- se trate de ficheros o tratamientos no automatizados o sean tratamientos manuales de estos tipos de datos de forma incidental o accesorio, que no guarden relación con la finalidad del fichero;
- y en los ficheros o tratamientos que contengan datos de salud, que se refieran exclusivamente al grado o condición de discapacidad o la simple declaración de invalidez, con motivo del cumplimiento de deberes públicos.

RESUMEN DE MEDIDAS A APLICAR

En todos los casos se debe generar el “Documento de seguridad” que es un documento interno de la organización, que debe mantenerse siempre actualizado.

Los apartados mínimos que debe incluir el documento de seguridad son los siguientes:

- ámbito de aplicación: especificación detallada de los recursos protegidos;
- medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares de seguridad;
- funciones y obligaciones del personal,
- estructura y descripción de los ficheros y sistemas de información;
- procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante incidencias;
- procedimiento de copias de respaldo y recuperación de datos;
- medidas adoptadas en el transporte, destrucción y/o reutilización de soportes y documentos.

Con niveles medio y alto de medidas de seguridad, además de los apartados anteriores, deberán incluirse los siguientes:

- identificación del responsable de seguridad y
- control periódico del cumplimiento del documento

En caso de haber contratado la prestación de servicios por terceros para determinados ficheros, en el documento de seguridad se debe hacer constar esta circunstancia, indicando una referencia al contrato y su vigencia, así como los ficheros objeto de este tratamiento.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR EL NIVEL DE SEGURIDAD A APLICAR:

Debemos preguntar a la empresa qué tipo de datos de carácter personal necesitan recabar tanto para su actividad como para la gestión de sus trabajadores, clientes y proveedores. Preguntaremos por todos estos tipos de datos, independientemente del soporte de dichos datos: papel, cds,....

¿Su empresa necesita recabar los siguientes tipos de datos de las personas físicas con las que se relaciona?

DATOS	USO DE LOS DATOS		NIVEL	
De ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual	<input type="checkbox"/> Si	Estos datos solo se utilizan para realizar transferencias dinerarias a entidades de las que los afectados sean asociados o miembros; son datos que se tienen de forma incidental o accesorio, que no guardan relación con la finalidad del fichero; y en los ficheros o tratamientos que contengan datos de salud, que se refieran exclusivamente al grado o condición de discapacidad o la simple declaración de invalidez, con motivo del cumplimiento de deberes públicos.	<input type="checkbox"/> Si	Básico
	<input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> No	Alto
Datos recabados con fines policiales sin consentimiento de las personas afectadas	<input type="checkbox"/> Si	---	Alto	
Derivados de actos de violencia de género	<input type="checkbox"/> Si	---	Alto	
Relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales	<input type="checkbox"/> Si	--	Medio	
Prestación de servicios de solvencia patrimonial y crédito				
Datos de Administraciones tributarias, y que se relacionen con el ejercicio de sus potestades tributarias				
De entidades financieras para las finalidades relacionadas con la prestación de servicios financieros				
De Entidades Gestoras y Servicios Comunes de Seguridad Social, que se relacionen con el ejercicio de sus				

<p>competencias</p> <p>De mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social</p> <p>Datos que ofrezcan una definición de la personalidad y permitan evaluar determinados aspectos de la misma o del comportamiento de las personas</p> <p>De los operadores de comunicaciones electrónicas, respecto de los datos de tráfico y localización</p>			
<p>Otros ficheros con datos de carácter personal</p>	<p><input type="checkbox"/> Si</p>	<p>---</p>	<p>Básico</p>